

Quito, 28 de abril del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE MARTINEZ CHÁVEZ Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2. del artículo 231, en el numeral 4. del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el “Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales”, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el “Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control”, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309, del 10 de julio del 2006; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y expongo:

Los objetivos económicos previstos para el ejercicio económico del año 2016 han sido cumplidos según nuestros planes acordados al inicio del año.

Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.

No se han alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario.

Por el ejercicio económico del año 2014, la Compañía obtuvo Ingresos Totales de US\$361,176 y Gastos Totales de US\$366,664; obteniendo una pérdida de US\$5,488, antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta, por lo que la pérdida neta es de US\$8,396 Estas cifras determinan que en comparación al ejercicio económico del año 2013, la Compañía disminuyó sus ingresos, en aproximadamente 10%. No obstante también los gastos también disminuyeron en aproximadamente el 8%, no obstante. Esto se debió básicamente a la recesión de la economía por la que atraviesa el país, lo que ha motivado

que las empresas busquen disminuir sus costos y uno de los principales rubros que atacan, son los honorarios de profesionales como nosotros. Si bien con casi no tuvimos pérdidas importantes en los clientes de auditoría, ya que mantuvimos el honorario del año anterior, y en varios caos tuvimos que realizar una disminución del honorario para no perder el cliente. No así en los clientes de contabilidad, debido a que no aceptaron el incremento de honorarios, tuvimos que revisar las tasas de rentabilidad y nos dimos cuenta que en algunos clientes de contabilidad, la rentabilidad era tan pequeña comparada con la gran responsabilidad y esfuerzo. Por lo tanto nos vimos en la penosa necesidad de eliminar esos clientes y más bien ahora nos hemos enfocado en clientes pequeños, en los cuales a pesar de que el honorario y la rentabilidad es pequeña, los esfuerzos y la experiencia del personal a cargo también es menos y por tanto, podemos tener un pequeño margen de utilidad y con poco esfuerzo y riesgo.

Por otra parte a partir del año 2017, entrar a auditoría las empresas que tienen activos mayores a US\$500 mil y esperamos ganar más clientes que nos permitan llegar a una ventas de US\$500,000 en el año 2017.

Para el próximo año estamos planeando conseguir una oficina que sirva para atender a clientes más pequeños en contabilidad, lo cual hará necesario el establecer un sitio en donde se pueda mantener personal que tipee y recolecte información.

La Compañía registró una pérdida neta de US\$8,396 por el ejercicio económico del año 2016, lo cual no es preocupante, ya que si bien en este año tuvimos una pérdida, en gran medida se debió a que en muchos de los clientes no pudimos realizar una auditoría preliminar y por tanto no facturamos ningún valor, no obstante, si tenemos los contratos y los servicios se prestarán en el 2017, lo cual mejorará nuestros ingresos sustancialmente. Mi sugerencia es que se compensen las pérdidas del año 2016, con las utilidades retenidas de años anteriores.

La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Cordialmente,



ROCIO MARTINEZ
GERENTE GENERAL